

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
MEDELLÍN

E D I C T O

N.º. 043

EMPLAZATORIO

DEMANDA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE MEDELLÍN, DE
CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE
2014, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 2195 DE 2022,

CITA Y EMPLAZA:

A, SAID LÓPEZ ORTIZ C.C. 13.379.573, A LOS TERCEROS INDETERMINADOS Y A QUIENES FIGUREN COMO TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA ACCIÓN, para que comparezcan ante este juzgado¹ a hacer valer sus derechos dentro del proceso de extinción del derecho de dominio con radicado 05001.31.20.001.2024.00078-00 (No. 11001.60.99.068.2024.00175 de la Fiscalía 10 Especializada E.D.), del cual se AVOCÓ CONOCIMIENTO Y SE ORDENÓ DAR APERTURA A LA FASE JUDICIAL mediante auto de sustanciación No. 106 del 2 de octubre de 2024; proceso en el que fungen como afectados: Mayela Amparo Giraldo García, Banco Davivienda S.A., Said López Ortiz, Carlos Aníbal Monsalve Cataño, Carlos Andrés Monsalve, Luis David Monsalve Orrego, Saúl Toro Montes, R y R López S.A.S., David de Jesús Padilla Correa, y Cooperativa Financiera JFK; ello, dando cumplimiento a lo dispuesto en auto No. 353 de 13 de noviembre de 2025 que ordenó su emplazamiento en relación con los siguientes²:

INMUEBLES (9)	
1.	
Clase	Apartamento
FMI	001-1178381
Ubicación	Carrera 86D No. 45C-60, interior 0603, barrio floresta. Medellín - Antioquia.
Propietario	Banco Davivienda S.A.
2.	
Clase	Parqueadero
FMI	001-1178358

¹ Ubicado en el Centro administrativo ‘La Alpujarra’. Palacio de justicia ‘Edificio José Félix de Restrepo’, carrera 52 No. 42-73 de Medellín, piso 16, oficina 1615; correo electrónico: joipctesptdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

² Se extraen de la demanda de extinción de dominio de 8 de agosto de 2024.

Ubicación	Transversal 45D No. 85-3, interior 99006, barrio floresta. Medellín - Antioquia.
Propietario	Banco Davivienda S.A.
3.	
Clase	Apartamento
FMI	01N-5168351
Ubicación	Carrera 54 No. 33-68, apartamento 501, barrio el obrero. Bello - Antioquia.
Propietario	Mayela Amparo Giraldo García
4.	
Clase	Apartamento
FMI	001-1214987
Ubicación	Calle 34 No. 80-65, edificio pradá P.H., segundo y tercer piso, apartamento 202 dúplex. Medellín -Antioquia.
Propietario	Said López Ortiz
5.	
Clase	Parqueadero
FMI	001-1214979
Ubicación	Calle 34 No. 80-65, edificio pradá P.H., primer piso (010031). Medellín -Antioquia.
Propietario	Said López Ortiz.
6.	
Clase	Apartamento
FMI	01N-339405
Ubicación	Carrera 53 No. 59-25, barrio prado centro. Medellín -Antioquia.
Propietario	Carlos Aníbal Monsalve Cataño.

7.	
Clase	Apartamento
FMI	01N-339769
Ubicación	Calle 77D No. 86-63, segundo piso, barrio robledo. Medellín - Antioquia.
Propietario	Saúl Toro Montes y Eugenia Patricia Jaramillo Muñoz.
8.	
Clase	Motel
FMI	01N-61224
Ubicación	Carrera 53 No. 51-40, barrio la candelaria centro. Medellín -Antioquia.
Propietario	R y R López S.A.S.
9.	
Clase	Casa
FMI	001-434702
Ubicación	Carrera 55 No. 83C sur-87. La Estrella -Antioquia.
Propietario	David de Jesús Padilla Correa

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (1)	
1.	
Matrícula mercantil	73730702
Razón social	Residencias botero suite
Ubicación	Carrera 53 No. 51-40, piso 2. Medellín -Antioquia.
Propietario	R y R López S.A.S.
NIT	900220562-6

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022, el presente permanecerá fijado en esta Secretaría por el

término de cinco (5) días hábiles, en el micrositio dispuesto para el Juzgado en la página web de la Rama Judicial -edictos 2025-, y se expide copia original para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación -nivel central-, así como se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY DOS (2) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJARÁ EL NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.).

Si el emplazado o los emplazados no se presentaren dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la desfijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, que velará por el cumplimiento de las reglas procedimentales y las garantías fundamentales en el proceso de la referencia.

Atentamente,



JENNIFER VANESSA FRANCO RIBERO
SECRETARIA

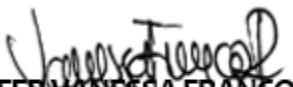
DEMANDA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO
RADICADO PROCESO: 05001 3120 001 2024-00078 00

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija y publica el presente EDICTO a voces del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014 -C.E.D.-, HOY DOS (2) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES.



JENNIFER VANESSA FRANCO RIBERO
SECRETARIA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente edicto permanecerá fijado los días DOS (2), TRES (3), CUATRO (4), CINCO (5) Y NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), desfijándose en esta última fecha a las CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.).



JENNIFER VANESSA FRANCO RIBERO
SECRETARIA